

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L. H., están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar Tipo T-1, situada en Bélmez de la Moraleda, sitio Solana de los Asperones, hoy calle Solana, número 7. Tiene una superficie de 89 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de 155 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 188, finca 3.025 del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén). Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Jaén, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.392.

JUMILLA

Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/98, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Alonso Pérez y don José Juan Martínez Cutillas, domiciliados en Jumilla, calle Castellar, 2, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero de 2001, 15 de febrero de 2001 y 15 de marzo de 2001, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. 1 hectárea 21 áreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el partido de los Alberceales y del término de Jumilla; linda: Al este, de doña Francisca Cutillas Pérez y las Arenas Córcoles; sur, de este último, camino de servidumbre y de don Pascual Cruz Navarro; oeste, de este último, y camino de servidumbre y norte, de doña Encarnación Cutillas Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 61 del tomo 2.063 del archivo, libro 892 de Jumilla, finca 11.334.

Valorada en 1.875.500 pesetas.

Una treinta y tresava parte indivisa, del departamento número 1, del edificio sito en Molina de Segura, paraje Cañada de Las Eras, inscrito con el número de finca 35.073-5, al folio 17 del tomo 980, libro 306 de Molina de Segura, por su inscripción primera. Dicha participación corresponde a la plaza de garaje número 5, con una superficie de 12 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha, entrando, garaje número 6; izquierda, garaje número 5; al fondo, subsuelo del edificio y por su frente, zona de tránsito y maniobra.

Valorada en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana-3. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, de la casa número 20, de la calle del Carmen, de Murcia, con una superficie útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados, que linda, conforme se mira el edificio desde la calle del Carmen por donde tiene entrada: Por la derecha, con el piso primero derecha; por la izquierda, calle Cartagena y por el fondo, don Francisco Vera Aznar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, al libro 54, folio 91, finca 3.672, inscripción tercera.

Valorada en 2.933.700 pesetas.

Jumilla, 19 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.078.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Susana González García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 228/98, tramitado en este Juzgado a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Pérez Marco y otros tres, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000017022898, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 8 de febrero siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Y, de quedar desierta, tercera subasta: El 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas rústicas y urbanas sitas todas ellas en el término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Calatayud:

1. Regadío, paraje Puente Canales, polígono 11, parcela 157, inscrita tomo 1383, libro 41, folio 175, finca 1.802, de 2.105 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 340.000 pesetas.

2. Secano, paraje Carrascalejos, inscrita el tomo 1.438, libro 42, folio 112, finca 5.635, de 5.367 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 270.000 pesetas.

3. Regadío, paraje Laguen, polígono 11, parcela 155, inscrita el tomo 1.236, libro 35, folio 99, finca 2.704, de 1.862 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Regadío, paraje Puente Canales, polígono 11, parcela 127, inscrita el tomo 732, libro 24, folio 125, finca 1623, de 1.430 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 230.000 pesetas.

5. Regadío, paraje Terroy, polígono 3, parcela 669, inscrita al tomo 1.383, libro 41, folio 193, finca 1.812, de 5.798 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 930.000 pesetas.

6. Regadío, paraje La Cuesta, polígono 1, parcela 173, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 171, finca 5.650, de 3.263 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 520.000 pesetas.

7. Regadío, paraje Viñas Bajas, polígono 1, parcela 254, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 173, finca 5.651, de 1.887 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.